



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001802/2013

VISTO:

El pedido de renovación de designación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) realizado por la Secretaría de Postgrado, obrante a fs. 95; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11º del Reglamento de esta Carrera de Especialización, aprobado por RHCS 37/2011, prevé que la misma contará con un Comité Académico designado por este H. Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera.

Que la Dra María Cristina González, autorizada por RHCD 23/2018 a realizar tareas de Dirección de la Carrera mencionada, ha realizado una propuesta para integrar dicho Comité, obrante a fs. 94, y que los profesores propuestos cumplen con los requisitos académicos necesarios para cumplir dichas funciones.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

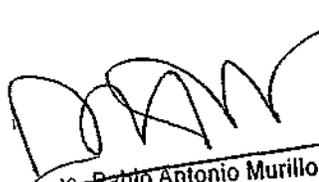
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 28 de febrero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2020 a los profesores que mencionan, como integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC): Dra. Mariana Gómez, Dr. Carlos Daniel Mías, Dra. Paula Irueste, Lic. Gladis Gentes, Mgr. Carolina Wortley, Lic. Teresa Huespe, Lic. Silvia Tornimbeni y Lic. Sonia Arce.

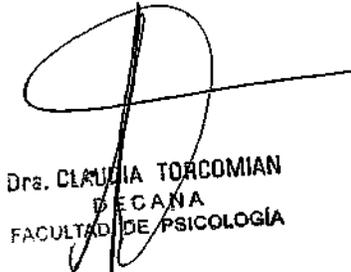
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 47


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA